



Cabildo de
Gran Canaria

COMERCIO EXTERIOR



INFECAR

www.grancanaria.com

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO SERVICIO DE ALQUILER DE ATRACCIONES PARA LA FERIA DE LA INFANCIA Y JUVENTUD (PLANETA GRAN CANARIA) 2009. A2-09, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO SERVICIO DE ALQUILER DE ATRACCIONES PARA LA FERIA DE LA INFANCIA Y JUVENTUD (PLANETA GRAN CANARIA) 2009, A2-09, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE.

1. DISPOSICIONES GENERALES.

La Institución Ferial de Canarias requiere de un servicio de alquiler de atracciones para la Feria de la Infancia y Juventud (Planeta Gran Canaria) 2009.

Con objeto de contratar el citado servicio, INFECAR convoca la presente licitación, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. CONDICIONES PARTICULARES.

2.1. OBJETO

El adjudicatario deberá prestar a INFECAR el servicio de alquiler de atracciones para la Feria de la Infancia y Juventud (Planeta Gran Canaria) 2009.

2.2. SERVICIOS REQUERIDOS

Corresponderá al contratista lo siguiente:

- Cinco atracciones, de las cuales:
 - o Tres estarán destinadas a un público juvenil y adulto, e incluirá una montaña rusa.
 - o Dos estarán destinadas a un público infantil, e incluirá el scalextric.
- La utilización de estas atracciones por parte del público visitante de la feria durante todos los días de duración y horario de apertura, determinado por la Institución Ferial de Canarias, de forma gratuita, sin limitaciones, que no sean por razón de seguridad y aforo, determinadas por la legislación vigente.
- Los seguros correspondientes.
- Los certificados de idoneidad establecidos para este tipo de actividades por la legislación vigente.
- El personal necesario para su funcionamiento y mantenimiento, todos los días de duración de la feria y en horario de apertura.
- Mantenimiento, reparación y/o reposición en caso de defectos o mal funcionamiento de las atracciones.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de octubre de 2009